



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

1, 12-13

19/04/2022

LEGISLATIVO

Congresistas en San Lázaro Aprueban Ley Minera



P. 12-13



Cámara de Diputados aprueba iniciativa a reforma de Ley Minera

YANNA ACOSTA/NICOLÁS CANO/RAÚL RAMÍREZ

La **Cámara de Diputados** aprobó, en lo general, la iniciativa con proyecto de decreto que modifica los artículos **1, 5, 9 y 10 de la Ley Minera**, cuya finalidad es establecer que el litio es patrimonio de la nación y que su exploración, explotación y aprovechamiento quedan exclusivamente a cargo del Estado.

Con **253 votos a favor, cero en contra y 173 abstenciones**, se avaló la iniciativa remitida por el titular del **Ejecutivo Federal**, este **domingo 17 de abril**, a la cual se le dispensaron los trámites.

El presidente de la Mesa Directiva, **diputado Sergio Gutiérrez Luna**, señaló que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modifica-

ción a la exposición de motivos, así como a los artículos **1, 5, 9, 10, primero transitorio, segundo transitorio y tercero transitorio del proyecto de decreto**.

Con fundamento en el artículo **82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados**, **Gutiérrez Luna** pidió consultar, en votación económica, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y si se somete a discusión y votación de inmediato, lo cual fue admitido por el Pleno, por mayoría, en votación económica.

El propósito de la iniciativa es establecer que la exploración, explotación y aprovechamiento del litio estarán exclusivamente a cargo del Estado, por conducto del organismo público descentralizado creado para ello, por lo que no estará sujeto a otorgamiento de concesiones a favor de particulares, al igual que

La **innovación científica y tecnológica** que se vive, abunda, hace necesario que se replantee en la **Ley Minera** la importancia de algunos minerales para la nación como estratégicos y necesarios para la transición energética y el desarrollo tecnológico, como el litio y otros minerales que, conforme vaya evolucionando la ciencia y la tecnología, deben excluirse del ordenamiento minero genérico para darles, por su trascendencia económica, científica o tecnológica, un tratamiento jurídico especial, distinto del que se les otorga actualmente en la **Ley Minera**.

"Así pues, el litio y otros minerales deben ser explotados y aprovechados exclusivamente por la nación, a través de un organismo público descentralizado creado para ese efecto. Es imperioso que la nación recupere para sí los recursos minerales que son imprescindibles para su desarrollo, consiga la autodeter-

Busca establecer que **exploración, explotación** y aprovechamiento del **litio** estarán **exclusivamente a cargo del Estado**



otros minerales estratégicos para la transición energética, en atención a las condiciones económicas y a los avances tecnológicos del país.

Menciona que el litio y otros minerales estratégicos para la **transición energética de México** deben ser **explorados, explotados y aprovechados por la nación, en beneficio del pueblo soberano y para garantizar la soberanía energética**.

minación en esos ámbitos y atienda los reclamos de la soberanía del pueblo", agrega.

Relata que actualmente el litio ha adquirido una relevancia tecnológica y económica por sus características: es el más ligero de todos los minerales y tiene múltiples aplicaciones en la vida cotidiana de la sociedad moderna.

Se emplea en la fabricación de aviones y trenes, en la producción de baterías en general, para la manufactura de las baterías de las computadoras portátiles, en los teléfonos, en distintos dispositivos digitales, en la industria de la cerámica y el vidrio, para producir grasas lubricantes, en la fundición de polímeros y en el tratamiento del aire, entre otros usos.

El **carbonato del litio** se utiliza en el tratamiento del trastorno bipolar y para atender diversas enfermedades mentales. Es, en estos momentos, uno de los metales más demandados por las

